



REF. 367-2019 ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: GHIRA ALIDA BANDERAS NARVAEZ
DEMANDANDO: NELET DE JESUS PEREZ IBAÑEZ

JUZGADO TERCERO ORAL DE FSDEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado se
aceptará el poder otorgado.

Atendiendo a lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- Téngase a JUAN DAVID ARIAS BELLO como apoderado judicial de FREDDY
FARID FERIS CAMPO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO SAADE MARCOS
JUEZ

B.R

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla

Estado No. ____20____
Fecha: 10 DE FEBRERO DE 2021
Notifico auto anterior de fecha
09 DE FEBRERO DE 2021
Marta Ochoa Arenas
Secretaria.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: 198ff0f97356a5a83fe12744d68a0fbd0ce2a1af9b3d3de1d52deb5bb42788c6

Documento generado en 09/02/2021 04:52:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3516871. Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

